



Normativa General Competiciones Regionales

Temporada 2019 - 2020





Índice

Introducción, 3.

Categorías de edad, 4.

Denominación de las competiciones, 5.

Calendario oficial de la FNCLM, 7.

Normas generales, 8.

Liga Territorial de 1ª, 2ª y 3ª división, 18.

Programa Somos Deporte 3-18. Liga Territorial Escolar, 24.

Campeonato Provincial de Invierno Prebenjamín, Benjamín y Alevín, 27.

Campeonato Provincial de Invierno Absoluto y Grupos de Edad, 31.

Campeonato Regional de Larga Distancia, 35.

Campeonato Regional de Invierno Prebenjamín y Benjamín, 38.

Campeonato Regional de Invierno Alevín, 43.

Campeonato Regional de Invierno Absoluto y Grupos de Edad, 47.

Copa Regional de Clubes Benjamín y Alevín, 52.

Copa Regional de Clubes Infantil, Junior y Senior, 56.

Programa Somos Deporte 3-18. Cto. Regional Escolar Alevín, 60.

Programa Somos Deporte 3-18. Cto. Regional Escolar Infantil y Junior, 63.

Campeonato Provincial de Verano Prebenjamín, Benjamín y Alevín, 66.

Campeonato Provincial de Verano Absoluto y Grupos de Edad, 70.

Campeonato Regional de Verano Prebenjamín y Benjamín, 74.

Campeonato Regional de Verano Alevín, 79.

Campeonato Regional de Verano Absoluto y Grupos de Edad, 83.

Control de marcas mínimas nacionales, 88.

Récords de Castilla La Mancha, 91.

Tablas de marcas mínimas de la FNCLM, 94.

Anexos, 96.



Introducción

Introducción

Esta Normativa General para la regulación de las competiciones de natación de la temporada 2019 - 2020, fue presentada por la Junta Directiva de la Federación de Natación de Castilla La Mancha al Pleno Federativo, quien la aprobó en la Asamblea General Ordinaria celebrada en Albacete, el día 26 de octubre de 2019.



Categorías de edad

Introducción

- De conformidad con las normas establecidas por la Real Federación Española de Natación y por la Federación de Natación de Castilla La Mancha para la temporada 2019 - 2020, las categorías de edad son las siguientes:

Grupos de edad

Grupo / Categoría	Masculino	Femenino
Prebenjamín	10 años y menores (2010 y post.)	9 años y menores (2011 y post.)
Benjamín	11 y 12 años (2009 y 2008)	10 y 11 años (2010 y 2009)
Alevín	13 y 14 años (2007 y 2006)	12 y 13 años (2008 y 2007)
Infantil	15 y 16 años (2005 y 2004)	14 y 15 años (2006 y 2005)
Junior	17 y 18 años (2003 y 2002)	16 y 17 años (2004 y 2003)
Absoluto joven	19 y 20 años (2001 y 2000)	18 y 19 años (2002 y 2001)
Absoluto	21 y más años (1999 y anteriores)	20 y más años (2000 y anteriores)



Denominación de las competiciones

Competiciones Territoriales

Ligas y Controles Regionales:

Denominación de la competición	Organización
Programa Somos Deporte 3-18. Liga Territorial Escolar	Delegación
Liga Territorial de 1ª, 2ª y 3ª División	Federación
Control de marcas mínimas nacionales	Federación

Campeonatos Regionales:

Denominación de la competición	Organización
Campeonato Regional de Invierno Prebenjamín y Benjamín	Federación
Campeonato Regional de Verano Prebenjamín y Benjamín	Federación
Campeonato Regional de Invierno Alevín	Federación
Campeonato Regional de Verano Alevín	Federación
Copa Regional de Clubes Benjamín y Alevín	Federación
Copa Regional de Clubes Infantil, Junior y Senior	Federación
Programa Somos Deporte 3-18. Campeonato Regional Escolar Alevín	Federación
Programa Somos Deporte 3-18. Campeonato Regional Escolar Infantil y Junior	Federación
Campeonato Regional de Invierno Absolutos y Grupos de Edad	Federación
Campeonato Regional de Verano Absolutos y Grupos de Edad	Federación
Campeonato Regional de Larga Distancia	Federación

Competiciones Provinciales

Campeonatos Provinciales:

Denominación de la competición	Organización
Campeonato Provincial de Invierno Prebenjamín y Benjamín	Delegación
Campeonato Provincial de Verano Prebenjamín y Benjamín	Delegación
Campeonato Provincial de Invierno Alevín	Delegación
Campeonato Provincial de Verano Alevín	Delegación
Campeonato Provincial de Invierno Absolutos y Grupos de Edad	Delegación
Campeonato Provincial de Verano Absolutos y Grupos de Edad	Delegación



Campeonatos Interclubes:

Denominación de la competición	Organización
Trofeos interclubes, etc.	Club
Control de marcas	Club



Calendario de actividades de natación

Fecha	Denominación de la actividad	Organización	Inscripción
9/11/19	Liga Territorial de 1ª, 2ª y 3ª división (1ª jornada)	Federación	3/11/19
30/11/19	Programa Somos Deporte 3-18. Liga Territorial Escolar (1ª jornada)	Delegaciones	24/11/19
14-17/11/19	Cto. de España Absoluto (P25)	RFEN	30/10/19
14/12/19	Liga Territorial de 1ª, 2ª y 3ª división (2ª jornada)	Federación	8/12/19
21/12/19	Programa Somos Deporte 3-18. Liga Territorial Escolar (2ª jornada)	Delegaciones	15/12/19
20-22/12/19	Copa de España de Clubes	RFEN	4/12/19
4/01/20	Cto. Regional de Larga Distancia	Federación	29/12/19
11/01/20	Liga Territorial de 1ª, 2ª y 3ª división (3ª jornada)	Federación	5/01/20
18/01/20	Ctos. Provinciales de Invierno, Prebenjamín, Benjamín y Alevín	Delegaciones	12/01/20
19/01/20	Control de marcas mínimas nacionales	Federación	12/01/20
25/01/20	Programa Somos Deporte 3-18. Liga Territorial Escolar (3ª jornada)	Delegaciones	19/01/20
1,2/02/20	Ctos. Regionales de Invierno Prebenjamín, Benjamín y Alevín	Federación	26/01/20
8/02/20	Ctos. Provinciales de Invierno Absolutos y G.E.	Delegaciones	2/02/20
14-16/02/20	Cto. de España por CC.AA. Junior- Infantil (P50)	RFEN	29/01/20
22/02/20	Cto. de España Larga Distancia (50)	RFEN	5/02/20
22,23/02/20	Cto. Regional de Invierno Absoluto y G.E.	Federación	16/02/20
28/2,1/03/20	Cto. de España por CC.AA. Escolar C.S.D. (25)	RFEN	12/02/20
28/2,1/03/20	Cto. de España por CC.AA. Escolar C.S.D. (25)	RFEN	12/02/20
7/03/20	Programa Somos Deporte 3-18. Liga Territorial Escolar (4ª jornada)	Delegaciones	1/03/20
12-15/03/20	Cto. de España Infantil de Invierno (P50)	RFEN	26/02/20
21/03/20	Liga Territorial de 1ª, 2ª y 3ª división (4ª jornada)	Federación	15/03/20
28/03/20	Programa Somos Deporte 3-18. Liga Territorial Escolar (5ª jornada)	Delegaciones	22/03/20
1-5/04/20	Cto. de España Abs. Open Primavera y Cto. de España Junior Inv. (P50)	RFEN	18/03/20
18/04/20	Programa Somos Deporte 3-18. Liga Territorial Escolar (6ª jornada)	Delegaciones	12/04/20
2/05/20	Copa Regional de Clubes Benjamín y Alevín	Federación	26/04/20
3/05/20	Copa Regional de Clubes Infantil, Junior y Absoluto	Federación	26/04/20
9/05/20	Liga Territorial de 1ª, 2ª y 3ª división (5ª jornada)	Federación	3/05/20
16/05/20	Programa Somos Deporte 3-18. Cto. Regional Escolar Alevín	Federación	10/05/20
17/05/20	Programa Somos Deporte 3-18. Cto. Regional Escolar Infantil y junior	Federación	10/05/20
30,31/05/20	Concentración Alevín	Federación	8/05/20
6/06/20	Ctos. Provinciales de Verano Prebenjamín, Benjamín y Alevín	Delegaciones	31/05/20
13/06/20	Cto. Regional de Aguas Abiertas	Federación	7/06/20
20/06/20	Ctos. Provinciales de Verano Absoluto y G.E.	Delegaciones	14/06/20
19-21/06/20	Cto. de España de Aguas Abiertas Open	RFEN	3/06/20
27,28/06/20	Ctos. Regionales de Verano Prebenjamín, Benjamín y Alevín	Federación	21/06/20
¿?	Competición de la Selección Absoluta FNCLM	Federación	¿?
4,5/07/20	Cto. Regional de Verano Absoluto y G.E.	Federación	28/06/20
15-18/07/20	Cto. de España Alevín	RFEN	1/07/20
21-24/07/20	Cto. de España Infantil de Verano	RFEN	8/07/20
29/07-2/08/20	Cto. de España Abs. Open de Verano y Cto. de España Junior de Verano	RFEN	15/07/20
29/07-2/08/20	Cto. de España Abs. Open de Verano y Cto. de España Junior de Verano	RFEN	15/07/20



Normas generales

Licencias

- Los clubes deberán saldar su deuda con la FNCLM 15 antes del comienzo de las competiciones de la temporada 2019 – 2020 para que puedan tramitar el alta y las licencias correspondientes. Dichas licencias deberán presentarse en el mismo plazo, si bien podrán añadirse posteriormente licencias adicionales, pero siempre con 15 días de antelación a la fecha tope de inscripción de la competición correspondiente.
- Para **TODOS** los pagos a la Federación, se utilizará **ÚNICAMENTE** la cuenta abierta en BANKIA a nombre de la Federación de Natación Castilla-La Mancha, número: ES32 2038 7042 8060 0020 3528.
- La licencia federativa de master y deportistas para la temporada 2019 - 2020 cuesta 49 euros, excepto para la categoría Prebenjamín que cuesta 30 euros.
- La licencia federativa de directivos y técnicos para la temporada 2019 - 2020 cuesta 37 euros; la de árbitros 16 euros, sin coste adicional para licencias de otras especialidades.
- La tramitación de licencias se hará mediante el programa informático de la FNCLM, siguiendo las instrucciones que al respecto se pondrán en la página Web (www.fnclm.com) El archivo generado por la aplicación se enviará por correo electrónico a federacion@fnclm.com, junto con el recibo del correspondiente ingreso bancario y del resumen del pago que emita la aplicación informática.
- En caso de que un deportista se federe por primera vez, los clubes le asignarán en el programa informático como número de licencia el del DNI del nadador (sin la letra del NIF). Si el nadador no tiene DNI, el club se pondrá en contacto con la FNCLM para obtener un número de licencia válido hasta el día 1 de enero de 2020. A partir de esta fecha, si no se aporta el DNI del nadador, éste no podrá participar en competiciones de la FNCLM.
- Se mantendrán los mismos números de licencia de la temporada anterior, salvo en el caso de que ahora tengan DNI, que se pondrá éste indicando al lado el número de licencia anterior y comunicándolo formalmente a la Secretaría Técnica de la FNCLM.



- La cuota de inscripción del club en la FNCLM para la temporada 2019 - 2020 es de 300 euros. Si desarrolla más de una actividad, la cuota se incrementará en 100 euros. Cada club deberá enviar la tabla de pagos de alta de clubes, según se indica en el anexo 1.
- El club está obligado a recoger y custodiar la solicitud de licencia para cada deportista, según modelo del anexo 2 (se adjunta a esta normativa una copia en formato rtf) y si hubiese pertenecido a otro club, la hoja de baja del mismo según el anexo 3 (se adjunta a esta normativa una copia en formato rtf), de acuerdo con la cláusula de la Ley de Protección de Datos incluida en los citados anexos, a la que se acoge la FNCLM. No obstante, el club deberá tener dicha documentación debidamente cumplimentada a disposición de la FNCLM, en caso de que esta la requiera. Esta base será también de aplicación para los títulos de los técnicos.
- Cada club de natación deberá federar al menos a un delegado y un técnico con la titulación de Entrenador Auxiliar de Natación o al menos con la fase teórica aprobada. En este caso deberá aprobar la fase práctica en el plazo marcado por la ENE para poder renovar la licencia territorial de la temporada siguiente. Los clubes de waterpolo y natación sincronizada deberán federar al menos a un técnico con la titulación de Monitor de Natación.
- Todos aquellos técnicos que deseen tramitar su licencia territorial con la FNCLM deberán tener, al menos, el título de monitor de natación.
- En caso de que una persona saque más de una licencia, tendrá que abonar el importe íntegro de todas las licencias.
- Los deportistas con licencia de waterpolo y natación sincronizada que soliciten la licencia de natación y viceversa, deberán abonar el importe íntegro de la segunda licencia (49 euros).
- Los master que soliciten otra licencia deportiva de la misma especialidad, deberán abonar 30 euros.
- Un deportista que tenga licencia con un club para una determinada actividad, podrá sacar una licencia con otro club para realizar otra actividad distinta.



- Un club con varias actividades solo tendrá que darse de alta una vez, siempre que en todas las actividades participe con el mismo nombre de club. En caso contrario deberá darse de alta.
- Todos los clubes deberán presentar la **fotocopia del título de los técnicos** que tengan en contrato o acuerdo de servicios, antes del comienzo del programa de competiciones y formalizar la licencia correspondiente. Sin este requisito, no le serán admitidas las licencias de los deportistas.

Inscripciones

- Las inscripciones para las competiciones de la FNCLM sólo podrá realizarlas el representante oficial del club, que deberá estar reconocido y acreditado por la FNCLM, con su correspondiente licencia federativa desde el comienzo de la temporada vigente. Para la designación de un nuevo representante oficial, será necesaria la autorización de la FNCLM, previa petición formal por parte del club correspondiente.
- Para realizar las inscripciones en todas las competiciones que organice la FNCLM será necesario utilizar el programa informático, siguiendo las instrucciones que se ubican en la página Web (www.fnclm.com), y que se han impartido en los correspondientes cursos. En este sentido, es necesario enviar a la FNCLM por correo electrónico (federacion@fnclm.com) copias del archivo de inscripciones y de la relación nominal (formatos txt, Word, Excel o pdf) generados por el propio programa informático, considerándose únicamente la base de datos como inscripción oficial del club.
- Para las competiciones en las que se exige marca mínima de participación, estas deberán haberse acreditado desde el día 1 de octubre de 2018.
- Para realizar la inscripción en las pruebas de relevos se enviará a la FNCLM un archivo de texto en el que se indique el nombre y el número del club, el nombre y el número de la prueba, la categoría y la marca de inscripción con el tipo de piscina, el sistema de cronometraje y la fecha de realización. La marca de inscripción será la que resulte de sumar los tiempos de los componentes de relevo, no considerándose válidas las marcas de relevos de la temporada anterior.
- Para realizar la inscripción en las pruebas individuales de los Campeonatos Regionales de categoría Prebenjamín es obligatorio tener marca acreditada.



- Para realizar la inscripción en las pruebas individuales de los Campeonatos Regionales de las categorías Infantil, Junior y Absoluto sólo se admitirán las marcas acreditadas en competiciones oficiales de la FNCLM (recogidas en el calendario de su página Web) o en otras competiciones realizadas con sistema de cronometraje electrónico.
- En los Campeonatos Regionales, una vez publicadas las listas de inscritos sólo se admitirán cambios de prueba sin la opción de puntuación ni premiación en la nueva prueba.
- La responsabilidad de inscripciones con marcas incorrectas recaerá directamente en el club que realice dichas inscripciones.

Gastos de competición

- Los clubes de natación abonarán a la FNCLM, en concepto de inscripción, la cantidad de 70 euros para la Copa Regional de Clubes, 65 euros para los Campeonatos Regionales Absolutos y G.E. En los Campeonatos Regionales Prebenjamín, Benjamín y Alevín y Campeonatos Provinciales la inscripción será de 40 euros. El Campeonato Regional de Larga Distancia no tendrá este gasto de inscripción. Para las jornadas de la Liga Territorial de 1ª, 2ª y 3ª división, la FNCLM establecerá la cantidad en función de la distancia desde el municipio sede del club, hasta el municipio donde tenga lugar la competición. Cada club deberá enviar la tabla de pagos de inscripción en competiciones según modelo adjunto a esta normativa una copia en formato rtf.
- Los nadadores que participen en los Campeonatos Regionales organizados por la FNCLM, deberán abonar 2 euros por inscripción, independientemente del número de pruebas en las que participen. Para el Control de marcas mínimas nacionales (si lo hubiese) y el Campeonato Regional de Larga Distancia deberán abonar 9 euros. En la Liga Territorial de 1ª, 2ª y 3ª división los nadadores deberán abonar 2 euros por jornada al hacer la inscripción.
- Los nadadores que participen en las Campeonatos Provinciales organizados por las Delegaciones de la FNCLM, deberán abonar 2 euros por inscripción.
- La cuota de adjudicación para la organización de Campeonatos Regionales será de 1200 euros para los campeonatos de una jornada y 2400 euros para los campeonatos de dos o más jornadas.



- La cuota de adjudicación para la organización de Campeonatos Provinciales será de 1200 euros en el caso de campeonatos con medallero completo (todas las pruebas y categorías), 1000 euros para los campeonatos con medallero en categoría benjamín y 800 euros para los campeonatos con trofeos por puntuación conjunta.

Deportistas y técnicos

- La FNCLM no contempla en su normativa los derechos de formación deportiva; por tanto, no serán de aplicación para los deportistas con licencia tramitada en esta federación.
- La FNCLM incluirá en el Cuadro de Honor de Deportistas y Técnicos (dispuesto en su página Web) a quienes, con licencia territorial en la FNCLM, obtengan los siguientes resultados y méritos deportivos:
 - Obtención de una medalla en pruebas individuales o de relevos de los Campeonatos de España, exceptuado los Campeonatos por Selecciones Autonómicas.
 - Consecución de una Mejor Marca Nacional o de un Record de España.
 - Convocatoria para formar parte del Equipo Nacional en competiciones internacionales.

Entrenadores y delegados

- Solamente podrán permanecer en la pileta, además de los participantes, los entrenadores y delegados acreditados por la FNCLM, no admitiéndose los que no se encuentren en posesión de licencia federativa. Los responsables de equipo (delegados y/o entrenadores) deberán identificarse en la secretaría de la competición, para atenderles en cualquier asunto. El Juez Árbitro y el Director de Competición podrán, si lo consideran oportuno, solicitar la documentación necesaria para dicha identificación.
- Los entrenadores y/o delegados deben abstenerse de solicitar en la secretaría de las competiciones los tiempos obtenidos por sus nadadores.
- El comportamiento incorrecto, el seguimiento de los nadadores al borde de la piscina, la emisión de señales a los mismos, y todo aquello que interfiera el normal desarrollo de la



competición, podrá ser sancionado por la Comisión de Competición, previo informe del Juez Árbitro de la competición.

Clubes

- Los Clubes deberán cuidar de que sus afiliados mantengan una conducta correcta durante las competiciones, sobre todo en el momento de la salida. Cualquier incidencia que interfiera el normal desarrollo de la competición, será estudiada por la Comisión de Competición, previo informe del Juez Árbitro de la competición, para su posible sanción.
- En competiciones en piscina cubierta, no se permitirá el uso de instrumentos o dispositivos cuyo sonido supere el valor límite de ruido ambiental establecido por la normativa vigente para actividades deportivo-recreativas.

Instalaciones, equipamientos y material

- El club cuyos afiliados ocasionen daños en la instalación o los equipamientos, se hará cargo de los gastos correspondientes a la reparación, hasta el límite establecido en la franquicia contratada por la FNCLM.

Reclamaciones

- Los Delegados dispondrán de la documentación necesaria al menos con 2 días de antelación a la fecha de celebración de la competición (en la página Web de la FNCLM: www.fnclm.com). Por tanto, solamente podrán hacer acto de presencia en la secretaría de la misma en caso de considerar la necesidad de efectuar una reclamación, que deberán llevar a efecto por escrito ante el Juez Arbitro, abonando un depósito de 60 euros y dentro de la media hora siguiente a la finalización de la sesión, pudiendo presentar ampliación de dicha reclamación en las oficinas de la FNCLM durante las 48 horas siguientes a la finalización de la competición.
- Las reclamaciones que sean susceptibles de resolución en un tiempo máximo de 30 minutos se atenderán de forma inmediata; las demás se resolverán durante las 72 horas siguientes a la finalización de la competición.



Dirección de competición

- La Dirección de la Competición correrá a cargo del Secretario Técnico de la FNCLM o persona en quien delegue. Estará asesorado por el Juez Árbitro de la competición y por los delegados de los clubes elegidos al efecto entre los presentes. El Director de la Competición será responsable de la estructura organizativa de la misma en todo lo que no afecte al reglamento arbitral, que será competencia exclusiva del Juez Arbitro.

Comisión de competición

- En cada competición se constituirá una comisión consultiva formada por el Director de Competición, el Juez Árbitro y al menos 3 (siempre un número impar) delegados de los clubes participantes. Su función principal será la de colaborar con el Director de Competición en la toma de decisiones sobre las circunstancias e incidencias que puedan afectar al desarrollo de la competición. Todos los componentes de dicha comisión deberán estar presentes en la piscina hasta la finalización de cada una de las sesiones de la competición.

Premiaciones

- En los Campeonatos Regionales, la entrega de medallas de la última sesión se hará después de los relevos si los hubiere, o en su defecto al final de la sesión, inmediatamente antes de la entrega de trofeos.

Modificación de normativa

- La Junta Directiva de la FNCLM tendrá la potestad de realizar modificaciones sobre la normativa de competiciones vigente, con el fin de adecuarla a las exigencias que se deriven de los cambios en las circunstancias de competición.

Organización y gestión de competiciones

- Para la participación en cualquier competición no organizada por la FNCLM, es necesario el permiso de la Secretaría Técnica de la FNCLM y el visto bueno de la Delegación Provincial correspondiente, con el fin de validar las marcas de los nadadores. Para ello, los clubes deberán solicitar la participación con un mínimo de 5 días de antelación, en el formato oficial que se adjunta en el anexo 4.



- Asimismo, deberán presentar en un plazo máximo de 30 días después de la celebración de la competición, el acta oficial de resultados junto con la ficha técnica de la competición y la composición del jurado.
- Para que una competición tenga carácter oficial, el club organizador deberá contratar una póliza de seguro de responsabilidad civil y presentarla junto con las bases de la misma, en la Delegación Provincial y en la Secretaría Técnica de la FNCLM, ajustándose al modelo propuesto en el anexo 5. No se podrá realizar modificación alguna de éstas bases (pruebas adicionales, controles de marcas, cambios de categorías, modificación del orden de pruebas, etc.) una vez entregadas en la FNCLM.
- La solicitud de autorización y las bases de la competición podrán enviarse a la FNCLM por correo ordinario o correo electrónico, debiendo confirmarse obligatoriamente su recepción en la Secretaría Técnica de la FNCLM.
- Toda competición oficial deberá estar controlada por el Comité de Árbitros Provincial correspondiente e incluir la secretaría de competición designada por la FNCLM.
- Los gastos de arbitraje, secretaría, etc., correrán por cuenta de los clubes organizadores, según la tabla de precios indicada en esta normativa.
- La FNCLM no autorizará la participación de sus clubes afiliados en competiciones, torneos, campeonatos o cualquier otra actividad deportiva que coincida con las actividades señaladas en su calendario oficial, siempre que las edades de participación sean las mismas que se requieren para las actividades fijadas en dicho calendario y que el club no haya completado el número máximo de inscripciones permitido en las actividades de la FNCLM. Están sujetos a esta normativa los controles de marcas, tomas de tiempo, trofeos sociales e interclubes y cualquier otro modelo de competición de natación.
- La FNCLM ofrece la posibilidad de gestionar las competiciones organizadas por los clubes de su ámbito territorial que lo soliciten con al menos 30 días de antelación. En éste caso, la secretaría técnica de la competición (gestión, control y archivo de fichas, etc.) será competencia exclusiva del personal de la FNCLM. Los gastos de gestión de la competición, que deberán abonarse a la FNCLM 15 días antes de la celebración de la competición, se calcularán atendiendo a los conceptos recogidos en la tabla página siguiente.



- Por cada hora adicional en la competición (en el cómputo total de todas las sesiones), los gastos se incrementarán en 6 euros por árbitro. Para el cálculo de la duración total de cada sesión se considerará la siguiente estimación: Pruebas de 50 m - 2'. Pruebas de 100 m - 3'. Pruebas de 200 y 4x50 m - 5'. Pruebas de 400 y 4x100 m - 7'. Pruebas de 800 y 4x200 m - 13'. Prueba de 1500 m - 25'. Prueba de 2000 m - 40'. Prueba de 3000 m - 60'. Los retrasos ocasionados por incidencias en los equipamientos e instalaciones o con el público asistente, así como aquellos que se produzcan por causa de fuerza mayor, no se computan a efectos de duración de las sesiones de competición. Esta base será de aplicación para todas las competiciones no organizadas por la FNCLM, exceptuando las jornadas de la Liga Territorial Escolar (Programa Somos Deporte 3-18).

Concepto	Importe
Gastos de organización:	
▪ Por una sesión (máximo 3 horas)	400 Euros
▪ Por dos sesiones (máximo 6 horas)	600 Euros
▪ Sólo secretaria por sesión	32 Euros
Gastos de marcador electrónico:	
▪ Competición organizada por la FNCLM: un día	790 Euros
▪ Competición organizada por la FNCLM: dos días	1300 Euros
▪ Competición no organizada por la FNCLM: un día	1500 Euros
▪ Competición no organizada por la FNCLM: dos días	2500 Euros
Gastos de equipamiento:	
▪ Incremento por corcheras	800 Euros
▪ Incremento por megafonía	120 Euros
Gastos de arbitraje:	
▪ Por árbitro y sesión (máximo 3 horas)	22 Euros
▪ Manutención por árbitro y jornada	12 Euros
▪ Desplazamiento por kilómetro	0,19 Euros

Actividades de apoyo técnico a los clubes

- La FNCLM dispone de un programa de visitas de apoyo técnico a los clubes que lo soliciten formalmente, mediante el modelo del anexo 7. Las actividades que incluye dicho programa son las siguientes:
 - Evaluación y control de nadadores (filmación y análisis cualitativo de la técnica y test de lactato).



- Diseño, desarrollo y seguimiento de planes de preparación deportiva, basados en las Guías de Entrenamiento de la FNCLM.
 - Desarrollo práctico de sesiones de entrenamiento técnico con nadadores (categoría alevín, infantil, junior y absoluto).
 - Charlas técnicas para nadadores, entrenadores y familiares.
 - Otras actividades de interés para los clubes (acordar previamente con la FNCLM).
- Los gastos de ejecución de las actividades de apoyo a los clubes, que deberán abonarse a la FNCLM 15 días antes de su realización, se calcularán atendiendo a los conceptos recogidos en la tabla de la página siguiente.

Concepto	Importe
Gastos de desplazamiento:	
▫ Desplazamiento por kilómetro	0,19 Euros
▫ Desplazamiento en transporte público	Según tarifa oficial (clase turista)
Gastos personal:	
▫ Dieta por persona / sesión (máximo 2 horas)	20 Euros

- Las solicitudes de visitas a los clubes se atenderán por orden de entrega en la FNCLM, con el fin de evitar coincidencias en las fechas de realización de actividades.